



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 7 de junio de 1980

Número 69

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo Residencial Campestre denominado "Del Virrey", ubicado en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México.

A LOS CC.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y
DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
P R E S E N T E.

CONSIDERANDO

1).—Que con fecha 15 de diciembre de 1979, el C. Ing. Jorge A. Canales Elorduy en su carácter de Representante Legal de Inmobiliaria JEGA, S.A., solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar al cabo un Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre, denominado "DEL VIRREY", sobre una superficie total de 91,785.26 M2. (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Metepec. Distrito de Toluca, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local. 1o., 4o., 6o., Fracción III, 10o., 17o., 18o., y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a Inmobiliaria JEGA. S.A., por conducto de su Representante legal, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre, denominado "DEL VIRREY", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "Del Virrey", ubicado en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2494, 2495, 2497 y 2498.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2195, 2196, 2197, 2499, 2500 y 2496.

(viene de la primera página)

a).—Abastecimiento de Agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros diarios por habitante.

b).—Desagüe general del Fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable, incluyendo las tomas domiciliarias hasta la llave de banqueta.

d).—Red de drenaje del tipo separado de aguas negras y pluviales, incluyendo las conexiones domiciliarias hasta el alineamiento de cada lote.

e).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

f).—Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

g).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

h).—Sistema de nomenclatura de calles en placas visibles.

i).—Forestación de zonas verdes.

j).—Señalamiento vial.

SEGUNDA.—P L A Z O.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Metepec, del Estado de México, un área de vialidad de 23,827.98 M2. (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 3,054.67 M2. (TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa en el que se señala la fecha de terminación de las obras e instalaciones, por lo tanto la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda y ordene la supervisión correspondiente.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de las Obras de Urbanización para garantizar su conservación durante dos años a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las Autoridades Estatales y Municipales exigir el cumplimiento de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán principalmente a la construcción de Habitaciones Unifamiliares correspondientes al Tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como área deportiva, únicos en los que se podrán construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por los Artículos 130 y 132 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado de México, la cantidad de: \$1'174,851.30 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS TREINTA CENTAVOS), correspondiente a 91,785.26 M2. (NOVENTA Y UN SETECIENTOS

OCHENTA Y CINCO METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS), de área total a razón de \$12.80 (DOCE PESOS OCHENTA CENTAVOS), por metro cuadrado

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 161 Fracción VIII de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de \$142,967.88 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones IX y X del Artículo 161 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de \$477,283.35 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS) por el establecimiento del sistema de agua potable del Fraccionamiento y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, pagará la cantidad de \$513,997.45 (QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS).

DECIMA SEGUNDA.—Para el caso en que las Autoridades Estatales o sus descentralizadas proporcionen el agua potable en bloque al Fraccionamiento, la Fraccionadora pagará el suministro a razón de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS) por litro por segundo.

DECIMA TERCERA.—Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización dentro del plazo fijado, la titular del fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, respecto de los lotes del propio fraccionamiento, con valor igual al de las obras por realizar, por lo que se le concede un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo para que se agreguen al expediente los documentos a relativos de hipoteca.

DECIMA CUARTA.—La Fraccionadora queda obligada a mantener y conservar las obras de urbanización y servicios, así como a prestar estos últimos, hasta que las mismas sean recibidas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y entregadas al H. Ayuntamiento de Metepec, México.

DECIMA QUINTA.—No se podrá iniciar la venta de lotes, del Fraccionamiento o comprometerlos en forma alguna, hasta comprobar plenamente ante el Ejecutivo del Estado y que éste así lo determine, que han sido debidamente terminadas las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica. Toda publicidad que se haga respecto de la venta de lotes, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga según lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA SEXTA.—Para gravar parcial o totalmente el Fraccionamiento se requiere previa autorización por escrito del Ejecutivo del Estado, en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravámenes los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA SEPTIMA. La Fraccionadora se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—La presente autorización se otorga a Inmobiliaria JEGA, S.A., como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de Titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA NOVENA.—En cumplimiento del Artículo 110. de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1600/79.
SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO LOPEZ HERRERA Y/O

MARGARITO CONTRERAS RICO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 23, manzana 99. Colonia el Sol, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE en 20. metros con lote 22. AL SUR en 20 metros con lote 24, AL PONIENTE 10 metros con lote 10, AL ORIENTE 10 metros con lote 10. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y operado de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de Febrero de mil novecientos ochenta.—El C. Segundo Secretario: **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

2454.-7, 17 y 26 Junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 598/980, CASTULO GUADARRAMA CHAVEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre una casa que se encuentra ubicada en la calle de Morelos No. 22 en Tlacotepec, México, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: en una línea 21.35 metros, con herederos de Juan Burgos, en otra de 11.25 metros con herederos de Juan Burgos, en otra de 9.50 metros, también con herederos de Juan Burgos; ORIENTE en 19.40 metros con Elviro Olvera y el PONIENTE 19.50 metros con calle de Libertad, con una superficie de 800.00 M2. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Primer Secretario. **P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.**—Rúbrica.

2455.-7, 12 y 14 Junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 602/980, JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA, promueve Información de Dominio sobre un terreno y casa en él construida ubicada en el número 168 de la Privada de Hipólito Ortiz del Barrio de la Terezona de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: una línea de Poniente a Oriente 5.40 metros, con la privada de Hipólito Ortiz, en otra línea de norte a sur 4.00 metros, en otra línea más 8.10 metros por el oriente en una línea de norte a sur 7.00 metros por el sur en una línea de oriente a poniente 13.50 metros y en otra línea por el poniente de sur a norte 15.60 metros todo con propiedad de Juan Quiroz Hinojosa, con superficie total de 116.10 M2 la casa se encuentra edificada al oriente del terreno, es una sola planta y una sola pieza, sus cimientos son de piedra y está cubierta con láminas de cartón.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 6 de mayo de 1980.—El Primer Secretario **P.J. Silverio Angel Sánchez C.**—Rúbrica.

2456.-7, 12 y 14 Junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 630/980, RUTILO MARTINEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio sobre un terreno con casucha anexa ubicada en Santa María Tototepic de este Distrito Judicial, mide y linda: ORIENTE 47.02 metros con terreno de Trinidad Morales; PONIENTE, la misma medida con fracción que adquiere Amado Peralta; NORTE 22.00 metros calle del Centenario, SUR: 24.90 metros con José Peralta.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 14 de mayo de 1980.—Primer Secretario. **P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.**—Rúbrica.

2457.-7, 12 y 14 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente No. 316/80.—PABLO SERRANO MONROY, promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar que en Texcapan, Jalisco, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda: NORTE 1800 metros con camino al monte SUR 3800 metros con Valentín Teyucaz; ORIENTE 70.00 metros con propiedad del mismo comprador; PONIENTE 85.00 metros con Maurilio Serrano con una superficie total de 2,353.75 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, Méx., a 3 de mayo de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado.—**Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2458.-7, 12 y 14 Junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No 631/980, JULIA FRANCA VDA. DE GUTIERREZ, promueve Información de Dominio sobre un terreno con casucha en él construida ubicada en San Lorenzo Tepatlilán, México en este Distrito Judicial, mide y linda: ORIENTE 65.00 metros Felipe Manilla; SUR 55.30 metros Mariano Ordoñez y el NOROESTE en 82.00 metros camino a San Mateo.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México a 15 de mayo de 1980. Segundo Secretario. **Lic. José Luis Sánchez Navarro.**—Rúbrica.

2459.-7, 12 y 14 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EMILIO HIDALGO DAVILA—EXPEDIENTE NUMERO 199/980, Promueve Inf. Ad per., a fin de acreditar posesión dice tener hace más de cinco años, ubicado en el paraje denominado la 2 Laguna del poblado de San Miguel Ameyalco, de este Distrito Judicial de Lerma de Villada México, y cuyas características son: AL NORTE 56.40 metros con carretera a San Miguel Ameyalco, AL SUR en 50.00 metros con IGNACIO LEON; AL ORIENTE en 72.25 metros con AMALIO FLORES y al PONIENTE 97.70 metros con Emigdio y Gerardo Abel León Casado, adarén de Leonadia Fedrera y Eliseo García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, editarse en la ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Lerma de Villada, México, a 19 de mayo de 1980.—El C. Secretario del Juzgado. **P.J. David Hernández Menchaca.**—Rúbrica.

2460.-7, 12 y 14 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

PABLO OLGUIN ABREU, promueve en este Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad perpetuam, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santiago, del Municipio de Tequixquiac, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 57.20 metros, con Francisco Cruz; AL SUR 57.20 metros, con Jardín de Niños, AL ORIENTE 23.20 metros con calle sin nombre; AL PONIENTE 23.20 metros, con José García y Daniel García, con una superficie total de 1324.04 M2 Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México a veintiseis de mayo de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado: P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica 2461.—7, 12 y 14 Junio

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. No. 237/80

C. MARIA LEYVA GUADALUPE TELLEZ GUZMAN.

Por medio del presente se hace del conocimiento de usted, la llegada de los autos originales a este Juzgado del expediente 5023/77, que remite el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, D.F. relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato, promovido por Velázquez Trinidad Oscar Mario, en contra de Fracc. y Const. TOR, S.A. Esperanza Robles de Durán y María Leyva Guadalupe Téllez Guzmán, para que promuevan lo que a sus derechos competen:

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días; se expiden en la ciudad de Naucalpan, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—C. Primer Secretario: P.D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2462.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

DAMIAN FLORES AMADOR E ISAUHA ZARCO AMADOR DE FLORES, promueven Información de Dominio expediente número 112/980, para acreditar la posesión de un terreno eriazco con una casucha, ubicado en San Juan Atezcapan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., el cual mide y linda: AL NORTE una línea de 70.00 metros colinda con Lilia Vda. de Ramos, otra línea de 120.00 metros linda con Roberto Hernández. AL SUR 1711.50 metros, linda con Ejido de San Juan Atezcapan; AL ORIENTE 1728.90 metros linda con Bienes Comunales de San Juan Atezcapan; AL PONIENTE 163.80 metros, linda con Presa Colorines y Ejido de San Juan Atezcapan. C. Juez acordó dichas diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Diario de mayor circulación en la capital del Estado, para personas creanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 2 de mayo de 1980.—Atentamente. El Secretario del Juzgado: P.D. Lucio León Colín.—Rúbrica.

2463.—7, 12 y 14 Junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIO CRUZ CRUZ:

ADELA PICHARDO ALVAREZ, en el expediente número 433/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del terreno número 40, manzana 267, de la Colonia Reforma Sección Perla, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros con lote 41; AL SUR 15.00 metros con lote 39; AL ORIENTE 8.00 metros con lote 5; AL PONIENTE 8.00 metros con calle Oriente 3, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se les hará por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil: P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

2464.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 353/80

J. TRINIDAD CARREÑO BAHENA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad perpetuam, tratando acreditar por dicho medio la posesión y el dominio que viene ejerciendo desde hace más de diez años anteriores a la fecha respecto del terreno con casa sin denominación especial ubicado en Jurisdicción del Municipio de San Miguel Atlautla que tiene un área superficial de 737.00 M2. y mide y linda: AL NORTE 32.50 metros y linda con calle; AL SUR 9.50 metros con Guillermo Xenk; AL ORIENTE 41.00 metros con José Anduaga; y AL PONIENTE, 28.25 metros con Guillermo Xenk. la casa ahí construida ocupa 90.94 M2.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El NOTICIERO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en el predio materia de estas Diligencias, cumplimentándose así lo mandado por el auto de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Chalco, Méx., a 6 de Mayo de 1980.—El Primer Secretario de Acuerdos: C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2465.—7, 12 y 14 Junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE RAMOS ZEPEDA.

HERMELINDO JIMENEZ CORTES, en el expediente marcado con el número 729/80 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 12, Manzana 136, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 13, AL SUR 21.50 metros con lote 11, AL ORIENTE 7.00 metros con lote 37, AL PONIENTE 7.00 metros con Virgen de los Remedios con una superficie de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes en la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil: Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

2466.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAMON DE AVILA GUARDADO.

DOMINGO BARRIOS MORALES Y ROSA SANCHEZ SANTANA, en el expediente marcado con el número 530/80 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 16 manzana 70 de la Colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 de este Municipio que mide y linda: AL NORTE en 17.00 metros con lote 15, AL SUR en 17.00 metros con lote 17, AL ORIENTE 9.00 metros con lote 41; AL PONIENTE en 9.00 metros con calle, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil: Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

2467.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

VICENTE PEREZ TERRON, en el expediente número 94/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote número 16, manzana 20, de la Colonia José Vicente Villada de este Municipio de Netzahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE 21.50 con lote 17 de la misma manzana, AL SUR 21.50 metros con segunda avenida, AL ORIENTE 10.00 metros con el lote 15 misma manzana, AL PONIENTE 10.00 metros con la calle uno con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primero Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2468.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

GUILLERMINA TOVAR DE SAAVEDRA, en el expediente número 449/980, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del lote de terreno número 20 de la manzana 52 de la Colonia General José Vicente Villada, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en 21.50 metros con lote 19; Al Sur en 21.50 metros con lote 21; Al Oriente en 10.00 metros con lote 5; Al Poniente en 10.00 metros con calle. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno" que se dicta en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2469.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO ORTIZ GONZALES Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ENRIQUE PARADA PEÑA, en el expediente número 479/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Ci-

vil la Usucapión, del lote de terreno número 4, de la manzana 29, de la Colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con lote 3, de la misma manzana; AL SUR 21.50 Mts. con lote 5, de la misma manzana; AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle 11 de la misma manzana; y AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote, teniendo una superficie de 215.00 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

2470.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

SANTIAGO OLIVER VILLA, en el expediente número 129/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 30, Manzana 95, colonia General José Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con Ave. 7; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 1; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con calle 12; con una superficie de 215.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio es le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición. las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México. Se expide en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

2471.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1590/79.

SR. MAURO TORREZ JIMENEZ.

LUIS PEREZ MACHORRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 12 de la manzana 98 de la Col. General José Vicente Villada de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE, 21.50 Mts. con lote XI AL SUR, 21.50 Mts. con lote 13; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 20 AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2472.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1623/979.

Primera Secretaría.

AUSTREBERTO GOMEZ TOSQUI.

MARIA ELENA GONZALEZ DE SUAREZ, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION, del lote de terreno No. 4 de la Manzana 6, Super Manzana 22 de la Colonia Evolución de esta Cd. que mide y linda al NORTE 16.82, Lote 3, AL SUR 16.82 Mts. con el Lote 5, al ORIENTE 9.00 Mts. con Lote 29, al PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición

en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y aperebido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 16 de abril de mil novecientos ochenta.—El C. Primer Secretario. Lic. Armando Galván Romero.—Rúbrica. 2473.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO JAVIER ALCOCER Y MELO.

OFELIA GARCIA VIUDA DE GARCIA, en el expediente número 3399/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, de los lotes 18 y 19 de la manzana 12, de la Colonia Las Águilas ubicado en este Municipio que miden y lindan: LOTE 18: AL NORTE EN 19.87. Mts. con lote 17, AL SUR EN 19.87 Mts. con lote 19 AL ORIENTE EN 10.00 Mts. con Avenida John F. Kennedy, AL PONIENTE EN 10.00 Mts. con lotes 13 y 22 con una superficie de 198.70 Metros cuadrados. LOTE 19 AL NORTE EN 19.87 Mts. con lote 18 AL SUR EN 19.87 Mts. con lote 20. AL ORIENTE EN 10.00 Mts. con Avenida John F. Kennedy, AL PONIENTE EN 10.00 Mts. con lotes 12 y 13 Con una superficie de 198.70 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2474.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

LUIS GILBERTO MANCILLA LEOS, en el expediente marcado con el número 26/980, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del lote de terreno número 28; manzana 116, de la Colonia General José Vicente Villada de este Municipio: Que mide y linda: Al Norte: 21.50 metros con lote 29; Al Sur, 21.50 Mts. con lote 27; Al Oriente: 10.00 Mts. con lote 3; Al Poniente 10.00 Mts. con calle San Rafael; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 2475.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MARIA DE JESUS LEAL CERVANTES, en el expediente número 203/80, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del lote número once, manzana 82 super 43, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda. AL NORTE 17.20 Mts. con lote 10. AL SUR EN 17.20 Mts. con lote 12, AL ORIENTE 9.00 mts. con lote 36, AL PONIENTE 9.00 Mts. con calle Ermita. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 2476. 7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JULIA SANCHEZ TENORIO, en el expediente número 173/80, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión del lote número 13, manzana 113, de la calle Michoacana de la colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda. AL NORTE EN 21.50 Mts. con lote 12, AL SUR EN 21.50 Mts. con lote 14, AL ORIENTE EN 10.00 Mts. con calle michoacana, AL PONIENTE EN 10.00 Mts. con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 2477.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RAUL MONDRAGON RODRIGUEZ, en el expediente número 579/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 3, manzana 29 de la colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con lote 2, AL SUR 21.50 Mts. con lote 4, AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle 11, Y AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 28, con una superficie de 215.00 Metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "la Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 2478.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS VALDEZ ZEPEDA, VICENTE CASTAÑEDA CUIDO Y ALICIA CASTAÑEDA DE CALDERON.

J. REMEDIOS GUADALUPE VAZQUEZ, en el expediente 448/980, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 20, manzana 52 A, Colonia Evolución Grupo "A", ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 14.00 mts. con lote 19; AL SUR: 14.00 mts. con lote 21; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 45; AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle Cerrada de Capuchina. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 2479.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN RODRIGUEZ.

PAULA MEJIA DE MASCOTE Y JOSE ALTAMIRANO MASCOTE INOCENCIO, en el expediente número 528/980, que

(Pasa a la siguiente página)

se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del lote de terreno número 23, de la manzana 37-B de la Colonia el Sol, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en 20.00 metros con lote 22; Al Sur en 20.00 metros con lote 24; Al Oriente 10.00 metros con calle 38; Al Poniente 10.00 metros con el número 8. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 2480.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MIGUEL DE LA CRUZ

ALBERTO LEYVA FLORES, en el expediente 410/980, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 5, manzana 45, Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 4; AL SUR: 20.00 mts. con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 20; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 9. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 2481.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA LUISA GALVEZ DORANTE DE MENDOZA.

HELEODORA GUZMAN HERNANDEZ, en el expediente número 728/80, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del lote número 19, Manzana 115 de la Colonia Aurora (hoy primera sección) ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE EN 17.00 Mts. con lote 18, AL SUR 17.00 Mts. con lote 20 AL ORIENTE 9.00 Mts. con lote 44. AL PONIENTE: 9.00 Mts. con calle Chiapanecas, con una superficie de 153.00 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2482.—7, 17 y 26 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SARA DURAN DE GUERRERO.

SOCORRO GARCIA HERNANDEZ Y EUSTORGIO RODRIGUEZ AMADOR, en el expediente número 946/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 9, Manzana 13, de la Colonia Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 8, AL SUR 21.50 metros con lote 10, AL ORIENTE 10.00 metros con calle; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 16, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se

expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil: C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2483.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

GRACIELA ARELLANO DE TOLENTINO, en el expediente número 516/80, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del lote de terreno número 22 de la manzana 3 de la Colonia General José Vicente Villada, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 21.50 metros con lote 23; AL SUR en 21.50 metros con lote 21; AL ORIENTE en 10.00 metros con lote 3; AL PONIENTE en 10.00 metros con calle Santa Julia, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil: Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 2484.—7, 17 y 26 junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

COMPANIA GENERAL ELECTRIC. S.A.

MACEDONIA LOPEZ ALARCON, en el expediente número 305/80 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 7, manzana 2 de la Colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 6, AL SUR 21.50 metros con lote 8, AL ORIENTE 10.00 metros con calle 2, AL PONIENTE 10.00 metros con lote 18, con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil: P.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2485.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA JAVIER MUNOZ ANAYA Y LIC CESAR HAHN CARDENAS.

BENIGNO DIAZ GAMA, en el expediente número 306/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno 15, manzana 201, de la colonia El Sol de ese Municipio, que mide y linda: AL NORTE en 20.00 metros con lote 14, AL SUR en 20.00 metros con lote 16, AL ORIENTE en 10.00 metros con calle 24, AL PONIENTE en 10.00 metros con lote 3. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil: Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 2486.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O****JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, Y SUCESION DE CESAR HAHN
CARDENAS,**

ANDREA GUADALUPE RODRIGUEZ SALAZAR, en el expediente número 692/80 que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 8, manzana 156, de la colonia el Sol de este municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 7, AL SUR 26.00 metros con lote 9, AL ORIENTE 16.00 metros con lote 23, AL PONIENTE 10.00 metros con calle 17, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil: **Lic. Marco Antonio Ovando Santos.**—Rúbrica.

2487.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O****JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y SUCESION DE CESAR HAHN
CARDENAS**

ENRIQUE GOMEZ ORTEGA Y VIRGINIA MARTINEZ ORTEGA, en el expediente número 926/80, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 15, manzana 150 de la colonia el Sol de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 22.75 metros con lote 14, AL SUR 20.75 metros con Séptima Avenida y AL ORIENTE 10.00 mts. con lote 29, AL PONIENTE en 13.00 mts. con calle 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil: **C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

2488.—7, 15 y 26 Junio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O****INOCENCIO HERNANDEZ HERRERA,**

CARMEN GUZMAN VENTURA, en el expediente número 53/79 que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapión del lote de terreno número 10, manzana 2, Colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 9; AL SUR 21.50 metros con lote 11; AL ORIENTE 19.00 metros con calle; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil: **P.D. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica.

2489.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O****TERESA MENDOZA MONTIEL,****ESTEBAN ARVIZU ARVIZU,** en el expediente marcado con

el número 726/80 que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número 35, manzana 251 de la Colonia Aurora de este Municipio que mide y linda AL NORTE 17.00 metros con lote 34, AL SUR en 17.00 metros con lote 36, AL ORIENTE 9.00 metros con calle Mariquita Linda, AL PONIENTE 9.00 metros con lote 10, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil: **Lic. Marco Antonio Ovando Santos.**—Rúbrica.

2490.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O****CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ,**

RAQUEL DIAZ GALVAN, en el expediente número 638/80 que se tramita en este Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 7, manzana 45, de la Colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 6; AL SUR 21.50 metros con lote 8, AL ORIENTE 10.00 metros con calle 9; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 24, con una superficie de 215.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil: **Lic. Marco Antonio Ovando Santos.**—Rúbrica.

2491.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

EXP. NUM. 35/980

PRIMERA SECRETARIA

SALVADOR Y JULIA ORIARD ESTRADA**TEODORA ESTRADA DE ORIARD Y PABLO ORIARD,**

FILEMON MONTES SANTOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, el lote de terreno número 45 manzana 42 Col. Agua Azul Grupo "B" Super 4 de esa ciudad, que mide y linda NORTE 16.82 metros con lote 44; SUR 16.82 metros con lote 46; ORIENTE 9.00 metros con Av. Nezahualcóyotl y PONIENTE 9.00 metros con lote 20. Habiendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 21 de mayo de 1980.—Doy fe.—El C. Primer Secretario: **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

2492.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O****CLEOTILDE MEDINA PANDO DE MANZANA,**

JUSTA CALDERON VARGAS, en el expediente número 802/80 que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 16, manzana 55 de la colonia La Perla, ubicada en este municipio cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 15.00 metros con lote 15; AL SUR 15.00 metros con lote 17; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Patatejuez; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 3; Ignorándose su domicilio se le emplaza para

(Pasa a la siguiente página)

que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil: P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2494.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ENRIQUE GONZALEZ DOMINEZ.

EDUVINA MARQUEZ OLIVA, en el expediente marcado con el número 803/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en vía ordinaria civil (Usucapión) del lote de terreno 20, manzana 75 de la colonia La Perla de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros con lote 19; AL SUR 15.00 metros con lote 21; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Pavías AL PONIENTE 8.00 metros con lote 5; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días de mes de Junio de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil: P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2495.—7, 17 y 26 Junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

CELIA AFASEO JUAREZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto del predio denominado EL CALLEJON ubicado en el pueblo de San Juan Ixtacala del Distrito y Municipio de Tlalne-pantla, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: en 44.00 metros con sucesión de Joaquín Rosales AL SUR en 66.00 metros con Gabina Espinoza AL ORIENTE en dos tramos uno de 24.50 metros con sucesión de Joaquín Rosales y otro de 37.00 metros con Marcos Cárdenas AL PONIENTE en 46.00 metros con Barba de los Ferrocarriles Nacionales de México. Con superficie de 2,958.00 M2.

Para su publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y la Provincia que se edita en esta ciudad, por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica. 2497.—7, 19 Junio y 1o. Julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

El Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta, dictado en el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ARTEMIO FLORES CALDERON, ordenó a convocar a las personas que se crean con derecho igual o mejor que el deducido por MARIA TERESA, JULIANA GUILLERMINA, OFELIA, PEDRO VICTOR, JUAN, FRANCISCA ALICIA, Y FERMINA ISABEL FLORES CALDERON, quienes se ostentan como hermanos del de cujus, para que dentro del término de cuarenta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el juicio a deducir sus derechos, comprobando su entroncamiento y parentesco con el autor de la sucesión, quien falleció en México, D.F. el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y siete, habiendo sido originario de Toluca, México.

Se expide el presente para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y en los estrados de este Juzgado por dos veces de siete en siete días.—Toluca, México, a 2 de Junio de 1980.—P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica. Srio.—Doy fe. 2498.—7, 14 Junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,

CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 79 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, entre las calles de Indio Triste y Escalerillas, en Cd. Nezahualcóyotl, México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 142 Fracción I, 143, 146, 147 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO "PUNTA DE LA ZANJA", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 14,028.41 (CATORCE MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN DECIMETROS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 12.27 metros con avenida Sin Nombre, al Sur en aproximadamente 12.27 metros con calzada Sin Nombre, al Oriente en aproximadamente 1,147.08 metros con Toribio Castillo, y al Poniente en aproximadamente 1,139.55 metros con Juan Cedillo, dicho Inmueble se encuentra ubicado en Chimalhuacán, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el SR. PROF. JUAN BUENDIA SOLARES prop. del Bien Inmueble, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según Liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$2'363,437.50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del artículo 117 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$8'500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 145 y 149 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de Mayo de 1980.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2195.—27 mayo, y 7 junio.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,

CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 79 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, entre las calles de Indio Triste y Escalerillas, en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA AL-

MONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 142 Fracción I, 143, 146, 147 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO "EL TEPALCATE", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondiera, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 100,000.00 (CIEN MIL METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al norte en aproximadamente 125.00 metros con la Laguna; al Sur en aproximadamente 125.00 metros con terrenos del mismo pueblo, al Oriente en aproximadamente 800.00 metros con Severiano Lémus; al Poniente en aproximadamente 800.00 metros con Albino Galvés; dicho inmueble se encuentra ubicado en Chimalhuacán, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el SR. PROF. JUAN BUENDIA SOLARES prop. del bien Inmueble, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según Liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16,847,500.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimiento periódicos que se causen en los términos del artículo 117 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 145 y 149 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de Mayo de 1980.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2196.—27 mayo y 7 junio.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 79 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección entre las calles de Indio Triste y Escalerillas, en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 142 fracción I, 143, 146, 147 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO "XALTIPAC", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 1,000.00 metros con terrenos propiedad del señor Graciano Suárez; al Sur en aproximadamente 1,000.00 metros con terrenos propiedad del señor Andrés Canto; al Oriente en aproximadamente 19.00 metros con calzada; y al Poniente 20.00 metros con una calzada; dicho Inmueble se encuentra ubicado en Chimalhuacan, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el Sr. PEDRO GONZALEZ SUAREZ, prop. del Bien Inmueble, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según

Liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$3,360,251.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del artículo 117 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito la cantidad de \$1,657,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 145 y 149 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de Mayo de 1980.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2197.—27 mayo y 7 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA NORESTE.

Ecatepec de Morelos, México, a 31 de mayo de 1980.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

(PRIMERA PUBLICACION).

A las Doce horas del día 3 de Julio de mil novecientos ochenta, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Av. Juárez No. 3 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "TEPEOLULCO", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, mismo que tiene una superficie aproximada de 25,789.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en aproximadamente 27.26 metros, 86.82 metros, 34.47 metros, 71.58 metros, 41.20 metros, 50.62 metros, y 53.48 metros con Calle Tepeolulco, Tomás Pérez, Fortino Rubio, Ramón Vázquez, Pedro Martínez y Amalia Sánchez; AL SUR: en aproximadamente 75.01 metros, 13.97 metros, 16.66 metros, 25.20 metros, 48.02 metros, 16.01 metros, 33.31 metros, 67.48 metros, 88.66 metros y 10.33 metros con Avenida Xalostoc, Facundo Torres, Pedro Torres, Casimiro Torres, Aurelio Rendón, Nicolás Hernández, Miguel Moro, Froylán Moro, y Francisco Moro; AL ORIENTE: en aproximadamente 74.98 metros, 55.41 metros, 8.58 metros, 7.71 metros y 10.22 metros con el señor Jerónimo Hernández, Tomás Pérez, Ramón Vázquez y Facundo Torres; y AL PONIENTE: en aproximadamente 19.25 metros y 17.83 metros con el señor Nicolás Hernández.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN

El citado inmueble fue embargado por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento, que adeuda su

(Continua en la siguiente página)

Propietario el C. PEDRO LOPEZ MENDOZA, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4'344,809.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate Honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del ya invocado Cuerpo Legal.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito, la cantidad de \$2'192,065.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valore pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo establecido en los Artículos 145 y 149 del ya multicitado Ordenamiento Legal. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

NOTA: Hágase las publicaciones y notificaciones de Ley.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

2499. 7 y 17 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

ZONA NORESTE.

Ecatepec de Morelos, México, a 31 de mayo de 1980.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

(PRIMERA PUBLICACION).

A las trece horas del día 3 de julio de mil novecientos ochenta, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Av. Juárez No. 3 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "EL CAPULIN", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, mismo, que tiene una superficie aproximada de 14,256.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en aproximadamente 112.00 metros con Camino; AL SUR: en aproximadamente 104.00 metros con Vendedora; AL ORIENTE: en aproximadamente 120.00 metros con el señor Bernardino Ortega; y AL PONIENTE: en aproximadamente 144.00 metros con el señor Teodoro Reyes.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en el Barrio de Jajalpa, Población y Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**EL INMUEBLE REPORTA EL
SIGUIENTE GRAVAMEN**

El citado inmueble fue embargado por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento, que adeuda su Propietaria la C. MARGARITA FRAGOSO RIVERO al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación

que a la fecha asciende a la cantidad de \$2'326,935.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), más los gastos de Remate, Honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del ya invocado Cuerpo Legal.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito, la cantidad de \$1'140,480.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo establecido en los Artículos 145 y 149 del ya multicitado Ordenamiento Legal. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

NOTA: Hágase las publicaciones y notificaciones de Ley.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

2500 —7 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 7

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL.

Por escritura pública número 32,132 de fecha 19 de mayo del año en curso, otorgada ante mí, el señor BENTO MIRA DIAZ, radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA SEBASTIANA DIAZ VIUDA DE MIRA, se le leyó el testamento y acorde con él como único y universal heredero, se le discernió el cargo de Albacea y manifestó que va a proceder a formular los Avalúos e Inventarios.—Lo que se hace saber conforme lo dispone el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.—Doy fe.—El Notario Público Número Siete.

LIC. GERMAN BAZ

Y para su publicación de dos veces de siete en siete días en el periódico "La Prensa", que se edita en la Ciudad de México, D.F., y en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México.

2496.—7 y 14 junio.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.